



**ACTA Nº.0014/2011 DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DIA 4 DE JULIO DE 2011.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-  
ALCOROCHO.

En Valdepeñas, siendo las 17:00 horas, del día 4 de Julio de 2011 se ha reunido la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

Asisten los señores al margen relacionados.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, en funciones MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

AMPARO CRESPO GARCIA.

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Excusan su asistencia, por ausencia legal, el Sr.Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ y el Sr.Concejal FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....6**


**2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.....6**

**3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.....6**

**4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.....6**

**2011JG01523.- CONCESION LICENCIA DE OBRA DEFINITIVA.....6**

**2011JG01524.- DESIGNACION LETRADO PROCEDIMIENTO 530/2011.....7**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

[2011JG01525.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00356. INOCUA. IGLESIA CATÓLICA. AVENIDA VIRGEN DE LOS DOLORES. FUNDACION LOLITA TELLO.....7](#)

[2011JG01526.- Resolución favorable del Expediente 2010URB00143. CLASIFICADA. TALLER DE MONTAJE Y REPARACION DE LUNAS. AVENIDA DEL VINO 49. LUNA REAL S.L.....8](#)

[2011JG01527.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00306. INOCUA. SALON DEL REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA.....9](#)

[2011JG01528.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00320. TRASPASO. CAFE BAR. PLAZA VERACRUZ 4. ELISEO LOPEZ CERROS \(CARLOS RUBIO FAJARDO\).....9](#)

[2011JG01529.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00336. TRASPASO. DISCOTECA. CALLE URUGUAY, 2 . DISCOTECA NOVO S.L.U.....10](#)

[2011JG01530.- Resolución favorable del Expediente 2010URB00197. CLASIFICADA. GENERACIÓN ELECTRICA. AUTOVIA N-IV KM 200. FRIMANCHA INDUSTRIAS CÁRNICAS S.A.....11](#)

[2011JG01531.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00370. TRASPASO. COMERCIO MENOR DE BISUTERIA. CALLE JUAN ALCAIDE 12A. CRISTINA DE LAS MERCEDES PROTELA HENCHE \(JUAN RAMON VIDAL GOMEZ\).....11](#)

[2011JG01532.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00021. INOCUA. CENTRO DE ESTETICA. AVDA PRIMERO DE JULIO 77 1ºG. MANUEL CARRASCOSA SAAVEDRA.....12](#)

[2011JG01533.- Aprobación de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.....12](#)

[2011JG01534.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00391. TRASPASO. TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS. CALLE TERCIA 9. JESUS PERAL FERNANDEZ. \(AUTOS VALDEPEÑAS S.L.L.\).....13](#)

[2011JG01535.- Aprobación de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.....13](#)

[2011JG01536.- Aprobación de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.....14](#)

[2011JG01537.- Aprobación de LICENCIA DE ACTIVIDAD.....14](#)

[2011JG01538.- Aprobación de LICENCIA DE ACTIVIDAD.....16](#)

[5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.....17](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

[2011JG01539.- Aprobación de abono subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de Enero de 2011.....17](#)

[2011JG01540.- Aprobación de abono subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de Febrero de 2011.....18](#)

[2011JG01541.- Aprobación abono subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal del mes de Marzo de 2011.....18](#)

[2011JG01542.- Aprobación abono subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de Abril de 2011.....18](#)

[2011JG01543.- Aprobación abono subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de Mayo de 2011.....18](#)

[2011JG01544.- Aprobación abono subvención 2011 al Club de Natación Valdepeñas correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Natación de los meses de Enero a Mayo de 2011.....19](#)

[2011JG01545.- Aprobación abono 50% subvención 2011 al C.D.E. Natación Valdepeñas.....19](#)

[2011JG01546.- Aprobación del Plan de Vacaciones 2011 del personal de la Concejalía de Deportes.....19](#)

[2011JG01547.- Aprobación abono subvención 2011 al C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Tiro con Arco de los meses de Enero a Mayo de 2011.....22](#)

[2011JG01548.- Aprobación de realización de prácticas del curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.....22](#)

[2011JG01549.- Aprobación de Convenio Consejo Local de Juventud 2011.....23](#)

[6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.....23](#)

[2011JG01550.- Aprobación de solicitud de concesión administrativa e inhumación de Tomasa Crespo Candelas.....23](#)

[2011JG01551.- Aprobación de solicitud de inhumación de Josefa Barrios de la Torre.....23](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2011JG01552.- Aprobación de inhumación de FRANCISCO JOSE LOPEZ RICO en Nicho Galería B 2º, 30 - 4.....24

2011JG01553.- Aprobación de renovación de concesión administrativa de sepultura PATIO SANTO CRISTO 15 - 50 e inhumación de D. EUGENIO MOYA FERNANDEZ.....24

2011JG01554.- Aprobación de solicitud de inhumacion de D. MANUEL GARCIA MOLINA.....25

2011JG01555.- Aprobación de renovación de concesión administrativa sepultura Patio San Joaquín 5 - 55 e inhumación de Dª CARMEN CHICA MORENO.....25

2011JG01556.- ANULACION DE ACUERDO 2011JG01432 .....25

2011JG01557.- Aprobación de exhumación y traslado de restos de RAMON y BASILIO AMADOR VAZQUEZ al Cementerio de Burjassot.....26

2011JG01558.- Aprobación de renovación de concesión administrativa de sepultura PATIO SANTIAGO APOSTOL 4 - 58 e inhumación de D. RAMON GOMEZ CORNEJO SANCHEZ.....26

2011JG01559.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura en Patio SAN JUAN 5 - 18 e inhumación de Dª. JOSEFA QUINTANA QUINTANA.....27

2011JG01560.- Aprobación de solicitud de inhumación de D. Tomás Ruiz Bellón. ....27

7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.....28


8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.....28

2011JG01561.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00504 de LUCAS SAAVEDRA MARQUEZ SOLICITA BONIFICACION 90 % IVTM CR-2224-I POR VEHICULO HISTORICO.....28

2011JG01562.- SOLICITUD HNOS. SANCHEZ-VERDEJO PEREZ BONIFICACION POR HERENCIA PROTOCOLO 1121, EXPEDIENTES 600 - 602 Y 603/2011.....29

2011JG01563.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00505 de ESSADIA LAGRATE SOLICITA ANULACION TASA BASURA E INDUSTRIA POR CESE DE ACTIVIDAD.....30

2011JG01564.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00508 de JUAN FELIX LARA MAROTO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-4207-W POR BAJA EN TRAFICO.....30

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



[2011JG01565.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00509 de ANA GARCIA FERNANDEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-3592-U POR BAJA EN TRAFICO.....31](#)

[2011JG01566.- Recurso de Reposición contra liquidación Impuesto Incremento sobre el Valor de los Terrenos.....31](#)

[2011JG01567.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00511 de RAUL PLIEGO MARTINEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 0864DJL POR BAJA EN TRAFICO.....32](#)

[2011JG01568.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00512 de RAUL PLIEGO MARTINEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM R-3770-BCD POR BAJA EN TRAFICO.....32](#)

[2011JG01569.- Aprobación del Expediente 2011INT00083. SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE DE D. JESÚS NAVARRO SALIDO.....33](#)

[2011JG01570.- Aprobación del Expediente 2011INT00085. SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE DE D.JOSÉ RAMÓN GARCÍA RONCERO.....33](#)

[2011JG01571.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....34](#)


[Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2011JG01572.- Aprobación del Expediente 2011RJP00191. RECLAMACION POR DAÑOS SUFRIDOS EL DÍA 13/06/2011 EN RUEDA DE VEHICULO POR ROCE CON LUMINARIAS DE AVD. 1º DE JULIO.....34](#)

[2011JG01573.- Resolución desestimando la nueva reclamación por improcedente.....34](#)

[2011JG01574.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....35](#)

[Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2011JG01575.- Se da cuenta del contrato de cesión de derechos de cobro de Instalaciones Eléctricas 1º de Julio en el contrato de Ejecución de Línea de MT e instalación de Centro de Transformación para suministro de centro cultural La Confianza a favor de Electricidad Valdepeñas S.L.....35](#)

[2011JG01576.- Aprobación del Expediente 2011GST00017. Aprobación Listado de Facturas n º 14 por Junta de Gobierno Local.....36](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



<u>2011JG01577.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00521 de OVIDIO FERRON GARCIA SOLICITA BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HISTORICO.</u>	<u>36</u>
<u>2011JG01578.- PROPUESTA PRORROGA DE CONTRATO PEON DE REBACHEO SERVICIO DE OBRAS.....</u>	<u>37</u>
<u>2011JG01579.- PROPUESTA DE CONTRATACION DE OFICAL Y PEON DE PNTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS.....</u>	<u>37</u>
<u>2011JG01580.- Contratacion Técnicos/as de Empleo y Empresas (Programa Experimental de Empleo).....</u>	<u>37</u>
<u>9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.....</u>	<u>38</u>
<u>NO SE PRESENTA NINGÚN ASUNTO SOBREVENIDO.....</u>	<u>38</u>
<u>10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>38</u>

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.13/2011 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de Junio de 2011.

**2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

**3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.**

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.


**4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.**

**2011JG01523.- CONCESION LICENCIA DE OBRA DEFINITIVA.**

Visto el expediente de licencia de obras para:

De nueva planta Primario 1 und. -291,82 M2 1678 M3  
Legalización residencial Unifamiliar 1 und. 153,14 m2 – 429 m3,  
Vallado 240 mts., Porche 1 und. 36,62 m2. 103 m3;  
sita en POLIGONO 63 PARCELA 22 del Catastro de Rústica, promovido por D. Felix Rodriguez Orellana y visto así mismo el Informe Técnico.

Visto el decreto de Alcaldía número 2011D00466 ,de fecha 29 de Marzo de 2011

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

RESULTANDO que según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario D. José Álvarez Fernández el día 6 de Abril de 2011, con número de protocolo 707 se ha efectuado la afección real de la finca mencionada, cuya afección real ha sido inscrita en el registro de la propiedad al margen de la inscripción 1ª de la finca 82067, folio 188, tomo 1890.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º Otorgar definitivamente la calificación urbanística que legitima la edificación de:

De nueva planta Primario 1 und. -291,82 M2 1678 M3, Legalización residencial Unifamiliar 1 und. 153,14 m2 – 429 m3, Vallado 240 mts., Porche 1 und. 36,62 m2. 103 m3; sito en POLIGONO 63 PARCELA 22 del Catastro de Rústica.

2º Otorgar licencia de obras a favor del interesado para la construcción del mencionado, según proyecto redactado por el Arquitecto Fernando Lozano Hurraca, y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 156.667,68 €, con las siguientes condiciones:

- Plazo de iniciación de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación de la concesión de licencia.

- Las obras no podrán estar suspendida por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20 % del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

- El plazo máximo de ejecución será de 6 meses contados a partir de la finalización de los 3 meses que tiene el promotor para iniciar la obra.

**2011JG01524.- DESIGNACION LETRADO PROCEDIMIENTO 530/2011.**

Dada cuenta del Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Ciudad Real, de fecha 7 de junio de 2011, en relación al procedimiento ordinario nº 530/2011, seguido en ese Juzgado por recurso Contencioso Administrativo de D. Teodoro Álvarez Cabrerros y CONSTRUCCIONES PRAKISAMA, S.L. contra este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Designar como Letrado que defienda los intereses de esta Corporación en el procedimiento judicial referido a Galan y Asociados.

**2011JG01525.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00356. INOCUA. IGLESIA CATÓLICA. AVENIDA VIRGEN DE LOS DOLORES. FUNDACION LOLITA TELLO.**

Visto el Expediente nº 2011URB00356, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de FUNDACION LOLITA TELLO; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia a FUNDACION LOLITA TELLO, para la apertura de la actividad de IGLESIA PARA CULTO RELIGIOSO CATÓLICO, con emplazamiento en CL VIRGEN DE LOS DOLORES 49, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se colocarán extintores en número y características adecuadas al objeto del local (mínimo uno por dependencia).
- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

**2011JG01526.- Resolución favorable del Expediente 2010URB00143. CLASIFICADA. TALLER DE MONTAJE Y REPARACION DE LUNAS. AVENIDA DEL VINO 49. LUNA REAL S.L.**


Dada cuenta del Expediente nº 2010URB00143, instruido a instancia de LUNAREAL S.L., por el que solicita licencia para la actividad de TALLER DE MONTAJE Y REPARACION DE LUNAS DE AUTOMOVIL, con emplazamiento en AV DEL VINO 49, de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, NOCIVA Y PELIGROSA, MOLESTA por producción de ruidos y vibraciones, NOCIVA por producción de residuos peligrosos y PELIGROSA por existencia de productos inflamables.

**SEGUNDO.-** Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores.
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándose la autorización de puesta en servicio mediante Certificación visada, expedida por técnico competente, poniendo de manifiesto la adaptación de la obra al proyecto y el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias.(I)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Que se disponga de un sistema de recogida y almacenamiento de residuos generados, hasta su retirada por gestor autorizado.

- Deberá contar con arqueta separadora de aguas hidrocarburadas.

**TERCERO.** Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

**CUARTO.** La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

**QUINTO.** Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

**2011JG01527.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00306. INOCUA. SALON DEL REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA.**

Visto el Expediente nº 2011URB00306, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVA; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia a TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVA, para la apertura de la actividad de SALÓN DEL REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, con emplazamiento en CL ESTRIBO 11, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:


- Se deberá presentar certificado final de obra con el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios.
- Se colocarán extintores en número y características adecuadas al objeto del local (mínimo uno por dependencia).
- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

**2011JG01528.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00320. TRASPASO. CAFE BAR. PLAZA VERACRUZ 4. ELISEO LOPEZ CERROS (CARLOS RUBIO FAJARDO).**

Visto el Expediente nº 2011URB00320, de solicitud de traspaso de licencia de apertura de establecimiento, incoado a instancia de ELISEO LOPEZ CERROS; para traspasar a su favor la siguiente licencia:

Tipo de actividad: CAFE BAR

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Emplazamiento: PZ VERACRUZ 4,

Titular de la licencia: CARLOS RUBIO FAJARDO

Vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia de traspaso de la actividad antes mencionada, con los siguientes condicionantes:

- Serán condiciones de esta licencia las impuestas como medidas correctoras a la licencia de apertura inicial.

- Se deberán mantener y revisar extintores y luces de emergencia de acuerdo con la normativa vigente.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Traspaso de Establecimientos.

**2011JG01529.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00336. TRASPASO. DISCOTECA. CALLE URUGUAY, 2 . DISCOTECA NOVO S.L.U.**

Visto el Expediente nº 2011URB00336, de solicitud de traspaso de licencia de apertura de establecimiento, incoado a instancia de DISCOTECA NOVO S.L.U.; para traspasar a su favor la siguiente licencia:

Tipo de actividad: DISCOTECA

Emplazamiento: CL URUGUAY 2,

Titular de la licencia: JIMENEZ MERLO S.L.U.

Vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia de traspaso de la actividad antes mencionada, con los siguientes condicionantes:

- Serán condiciones de esta licencia las impuestas como medidas correctoras a la licencia de apertura inicial.

- Se deberán revisar y mantener extintores y luces de emergencia de acuerdo con la normativa vigente.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Traspaso de Establecimientos.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2011JG01530.- Resolución favorable del Expediente 2010URB00197. CLASIFICADA. GENERACIÓN ELECTRICA. AUTOVIA N-IV KM 200. FRIMANCHA INDUSTRIAS CÁRNICAS S.A.**

Dada cuenta del Expediente nº 2010URB00197, instruido a instancia de FRIMANCHA INDUSTRIAS CÁRNICAS, S.A., por el que solicita licencia para la actividad de GENERACION ELECTRICA, con emplazamiento en AT ANDALUCIA N-IV KM 200 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado.

**SEGUNDO.-** Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

Se mantienen las medidas correctoras impuestas en la actividad inicial dado que solo existe un cambio de maquinaria. Asimismo serán medidas correctoras las descritas en el proyecto presentado y por el que se concede la presente licencia.

**TERCERO.** Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

**CUARTO.** La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

**QUINTO.** Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

**2011JG01531.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00370. TRASPASO. COMERCIO MENOR DE BISUTERIA. CALLE JUAN ALCAIDE 12A. CRISTINA DE LAS MERCEDES PROTELA HENCHE (JUAN RAMON VIDAL GOMEZ).**

Visto el Expediente nº 2011URB00370, de solicitud de traspaso de licencia de apertura de establecimiento, incoado a instancia de CRISTINA MERCEDES PORTELA HENCHE; para traspasar a su favor la siguiente licencia:


Tipo de actividad: COMERCIO MENOR DE BISUTERIA

Emplazamiento: CL JUAN ALCAIDE 12A,

Titular de la licencia: JUAN RAMON VIDAL GOMEZ

Vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**PRIMERO.** Conceder licencia de traspaso de la actividad antes mencionada, con los siguientes condicionantes:

- Serán condiciones de esta licencia las impuestas como medidas correctoras a la licencia de apertura inicial.

- Se deberán mantener y revisar extintores y luces de emergencia de acuerdo con la normativa vigente.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Traspaso de Establecimientos.

**2011JG01532.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00021. INOCUA. CENTRO DE ESTETICA. AVDA PRIMERO DE JULIO 77 1ºG. MANUEL CARRASCOSA SAAVEDRA.**

Visto el Expediente nº 2011URB00021, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de MANUEL CARRASCOSA SAAVEDRA; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia a MANUEL CARRASCOSA SAAVEDRA, para la apertura de la actividad de CENTRO DE ESTÉTICA, con emplazamiento en AV PRIMERO DE JULIO 77, 1 G de esta localidad, con los siguientes condicionantes:


- Se colocarán extintores en número y características adecuadas al objeto del local (mínimo uno por dependencia).
- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.
- La cabina de rayos uvas debe estar legalizada ante la delegación provincial de industria.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

**2011JG01533.- Aprobación de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.**

**RESULTANDO** que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2010 (acuerdo número 2010JG02871) se ha concedido licencia de actividad a GESTION DE CONTRATACION DE ACTIVIDADES S.L., para la instalación de ALMACEN, EXPOSICION Y VENTA DE MATERIAL DE FONTANERIA Y DE CALEFACCIÓN, con emplazamiento en CALLE PELLEJO, 26, expediente 10OB0516.

**RESULTANDO** que se ha girado por la Oficina Técnica inspección de las medidas correctoras, habiéndose levantado acta favorable.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Informar favorablemente dicho expediente y conceder licencia de funcionamiento para la actividad mencionada.

**2011JG01534.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00391. TRASPASO. TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS. CALLE TERCIA 9. JESUS PERAL FERNANDEZ. (AUTOS VALDEPEÑAS S.L.L.).**

Visto el Expediente nº 2011URB00391, de solicitud de traspaso de licencia de apertura de establecimiento, incoado a instancia de JESUS PERAL FERNANDEZ; para traspasar a su favor la siguiente licencia:

Tipo de actividad: TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS

Emplazamiento: CL TERCIA 9,

Titular de la licencia: AUTOS VALDEPEÑAS S.L.L.

Vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia de traspaso de la actividad antes mencionada, con los siguientes condicionantes:

- Serán condiciones de esta licencias las impuestas como medidas correctoras a la licencia de apertura inicial.

- Se deberán mantener y revisar extintores y luces de emergencia de acuerdo con la normativa vigente.

**SEGUNDO.** Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Traspaso de Establecimientos.

**2011JG01535.- Aprobación de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.**

**RESULTANDO** que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2010 (Acuerdo número 2010JG02693) se ha concedido licencia de actividad a SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES LA MANCHA S.L. para la instalación de ALMACEN Y VENTA DE MATERIAL ELECTRICO, con emplazamiento en P.E. ENTRECAMINOS AVDA. DE HOLANDA 42-12, expediente 10OB0321

**RESULTANDO** que se ha girado por la Oficina Técnica inspección de las medidas correctoras, habiéndose levantado acta favorable.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Informar favorablemente dicho expediente y conceder licencia de funcionamiento para la actividad mencionada.

**2011JG01536.- Aprobación de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.**

**RESULTANDO** que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2011 (acuerdo número 2011JG01304) se ha concedido licencia de actividad a JOSE LUIS SERRANO SÁNCHEZ, para la instalación de RESIDENCIA CANINA, con emplazamiento en POLIGONO 18 PARCELA 85 (CTRA SAN CARLOS DEL VALLE KM 5,800), expediente 10OB0658.

**RESULTANDO** que se ha girado por la Oficina Técnica inspección de las medidas correctoras, habiéndose levantado acta favorable.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Informar favorablemente dicho expediente y conceder licencia de funcionamiento para la actividad mencionada.

**2011JG01537.- Aprobación de LICENCIA DE ACTIVIDAD.**

Dada cuenta del Expediente nº 10OB1277, instruido a instancia de TAOUFIK CHTIOUANE, por el que solicita licencia para la actividad de BAR, con emplazamiento en AV PRIMERO DE JULIO 66 A, de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA por producción de ruidos y vibraciones.

**SEGUNDO.-** Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB, o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeable
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Mostrador, mesas, bandejas etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.
- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- La cocina, si dispusiese de ella, reunirá las siguientes condiciones generales:
  - a) Se encontrará perfectamente separada del resto de las dependencias (vestuarios, aseos, almacenes, etc.). Sin que, en ningún caso, los servicios higiénicos tengan acceso directo a esta.
  - b) Las paredes y techos tendrán superficies lisas, no absorbentes y de fácil limpieza.
  - c) Los desagües poseerán cierres hidráulicos y estarán protegidos con placas o rejillas perforadas.
  - d) Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente.
  - e) Ventilación suficiente.
  - f) Agua potable caliente y fría.
  - g) Mesas de trabajo de material liso, anticorrosivo y de fácil limpieza y desinfección.
  - h ) Los aparatos y utensilios en contacto con los alimentos serán de materiales idóneos y, en ningún caso, susceptibles de modificar sus características o ser alterados.
  - i) Campana con extractor de humos.
  - j) Dispondrá de un lavamanos con apertura de pedal.
  - k) Se contará con los dispositivos precisos para que la limpieza con agua pueda realizarse con la presión precisa.
  - l) Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.
    - Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándose la autorización de puesta en servicio mediante Certificación visada, expedida por técnico competente, poniendo de manifiesto la adaptación de la obra al proyecto y el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias.
    - Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de cumbreras de los tejados en un radio de 10 m., y siempre por encima de la parte superior del hueco más alto de viviendas situadas en un radio de 50 m.
    - Que la instalación de Climatización, si dispusiese de ella, cumpla con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante certificado de la instalación sellada por la Delegación Provincial de Industria y rellenado, sellado y firmada por el técnico competente.
    - Que la instalación de cafetera cumpla con el Reglamento de Aparatos a Presión acreditando la autorización de puesta en servicio mediante ficha técnica sellada por la Delegación Provincial de Industria y rellenada, sellad y firmada, por el Instalador Autorizado y por el fabricante de la misma.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.
- Se cumplirá el horario oficial.

**TERCERO.** Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

**CUARTO.** La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

**QUINTO.** Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

**2011JG01538.- Aprobación de LICENCIA DE ACTIVIDAD.**

Dada cuenta del Expediente nº 100B1355, instruido a instancia de RACHID HAIDAR, por el que solicita licencia para la actividad de CARNICERIA, con emplazamiento en CALLE BERNARDO DE BALBUENA 9, de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA por producción de ruidos y vibraciones.

**SEGUNDO.-** Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB, o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeable
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Mostrador, mesas, bandejas etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándose la autorización de puesta en servicio mediante "Certificación de Instalación eléctrica de baja tensión", sellado por la Delegación de Industria y Tecnología.
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de cubreras de los tejados en un radio de 10 m., y siempre por encima de la parte superior del hueco más alto de viviendas situadas en un radio de 50 m.
- Que la instalación de Climatización, si dispusiese de ella, cumpla con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante certificado de la instalación sellada por la Delegación Provincial de Industria y rellenado, sellado y firmada por el técnico competente.
- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.
- Respecto a los restos y rechazos cárnicos, deben cumplirse con lo dispuesto en el Real Decreto 1429/2003, de 30 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano y con el reglamento 1774/2002, de 3 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

**TERCERO.** Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

**CUARTO.** La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

**QUINTO.** Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.


**5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.**

**2011JG01539.- Aprobación de abono subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de Enero de 2011.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el abono de la subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de enero de

MLTE-8JWA6L

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

2011 por un total de 1.415,00€ (mil cuatrocientos quince euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. celebrada el día 05/04/11 y con nº de acuerdo 2011JG00819.

**2011JG01540.- Aprobación de abono subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de Febrero de 2011.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el abono de la subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de febrero de 2011 por un total de 1.415,00€ (mil cuatrocientos quince euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. celebrada el día 05/04/11 y con nº de acuerdo 2011JG00819

**2011JG01541.- Aprobación abono subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal del mes de Marzo de 2011.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el abono de la subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de marzo de 2011 por un total de 1.415,00€ (mil cuatrocientos quince euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. celebrada el día 05/04/11 y con nº de acuerdo 2011JG00819.

**2011JG01542.- Aprobación abono subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de Abril de 2011.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Aprobar el abono de la subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de abril de 2011 por un total de 1.415,00€ (mil cuatrocientos quince euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. celebrada el día 05/04/11 y con nº de acuerdo 2011JG00819.

**2011JG01543.- Aprobación abono subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de Mayo de 2011.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el abono de la subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto del mes de mayo de

MLTE-8JWA6L

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2011 por un total de 1.415,00€ (mil cuatrocientos quince euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. celebrada el día 05/04/11 y con nº de acuerdo 2011JG00819.

**2011JG01544.- Aprobación abono subvención 2011 al Club de Natación Valdepeñas correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Natación de los meses de Enero a Mayo de 2011.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el abono de la subvención 2011 al Club de Natación Valdepeñas correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Natación de los meses de Enero a Mayo de 2011 por un total de 6.500,00€ (seis mil quinientos Euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. celebrada el día 05/04/11 y con nº de acuerdo 2011JG00832.

**2011JG01545.- Aprobación abono 50% subvención 2011 al C.D.E. Natación Valdepeñas.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del abono del 50% de la subvención correspondiente al año 2011 al Club de Natación Valdepeñas por un importe de tres mil trescientos cincuenta euros (3.350 €), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. de fecha 05/04/11 y nº de acuerdo 11JG00832.

**2011JG01546.- Aprobación del Plan de Vacaciones 2011 del personal de la Concejalía de Deportes.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

El concejal delegado de deportes propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el plan de vacaciones 2011 del personal de la Concejalía de Deportes que quedaría como sigue:


**\* ANTONIO MUÑOZ BERMÚDEZ:**

DEL 18 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO  
TOTAL: 19 DÍAS

(El resto se disfrutarán según necesidades del servicio)

**\* JESÚS VALERO RÓDENAS:**

DEL 4 AL 15 DE JULIO  
DEL 16 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE  
TOTAL: 24 DÍAS

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



**\* M<sup>a</sup> ISABEL FANEGA AGUILAR:**

DEL 18 AL 31 DE JULIO  
DEL 22 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE  
DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE SEPTIEMBRE  
DEL 7 AL 9 DE DICIEMBRE  
TOTAL: 23 DÍAS

**\* JESÚS CERCEDA DONADO MAZARRÓN:**

DEL 21 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO  
DEL 26 DE DICIEMBRE AL 5 DE ENERO  
TOTAL: 24DÍAS

**\* RAUL VILAVEDRA MUÑOZ**

DEL 4 AL 15 DE JULIO  
DEL 3 AL 12 DE AGOSTO  
DEL 2 AL 9 DE ENERO  
TOTAL: 23 DÍAS

**\* MANUEL POZO RONCERO:**

DEL 1 AL 17 DE AGOSTO  
DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE  
DEL 3 AL 14 DE OCTUBRE  
TOTAL: 23 DÍAS

**\* FRANCISCO JAVIER MUÑOZ BERMÚDEZ:**

DEL 4 AL 17 DE JULIO  
DEL 1 AL 15 DE AGOSTO  
DEL 26 AL 29 DE DICIEMBRE  
TOTAL: 23 DÍAS

**\* ÁNGEL SÁNCHEZ MEDINA:**

DEL 2 AL 6 DE MAYO  
DEL 23 DE MAYO AL 3 DE JUNIO  
DEL 12 AL 16 DE SEPTIEMBRE  
DEL 19 AL 22 DE DICIEMBRE  
TOTAL: 23 DÍAS

**\* TOMÁS FRESNEDA VÁZQUEZ:**


DEL 12 AL 23 DE SEPTIEMBRE  
DEL 26 AL 29 DE DICIEMBRE  
DEL 2 AL 13 DE ENERO  
TOTAL: 23 DÍAS

**\* FRANCISCO JAVIER ARAQUE RODRIGUEZ:**

DEL 27 DE JUNIO AL 15 DE JULIO  
DEL 2 AL 16 DE AGOSTO  
TOTAL: 25 DÍAS

**\* LEANDRO PINTADO PALENCIA:**

DEL 18 AL 29 DE JULIO

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



DEL 12 AL 30 DE SEPTIEMBRE  
TOTAL: 25 DÍAS

**\* JUAN RODRIGUEZ RINCÓN:**

DEL 18 AL 29 DE JULIO  
DEL 16 DE AGOSTO AL 26 DE AGOSTO  
DEL 31 AL 31 DE OCTUBRE  
DEL 5 AL 9 DE DICIEMBRE  
TOTAL: 23 DÍAS

**\* LUIS PALENCIA SARRIÓN:**

DEL 2 AL 12 DE AGOSTO  
DEL 5 AL 16 DE SEPTIEMBRE  
DEL 5 AL 9 DE DICIEMBRE  
DEL 2 AL 4 DE ENERO  
TOTAL: 24 DÍAS

**\* ALFONSO GONZÁLEZ TOLEDO:**

DEL 25 AL 29 DE JULIO  
DEL 22 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE  
DEL 26 AL 29 DE DICIEMBRE  
DEL 2 AL 5 DE ENERO  
TOTAL: 23 DÍAS

**\* DANIEL MUÑOZ SAAVEDRA:**

DEL 17 DE JUNIO AL 1 DE JULIO  
DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE  
DEL 26 AL 29 DE DICIEMBRE  
TOTAL: 23 DÍAS

**\* RAMÓN GONZÁLEZ TOLEDO:**

DEL 4 AL 13 DE OCTUBRE  
DEL 13 DE DICIEMBRE AL 5 DE ENERO  
TOTAL: 23 DÍAS


**\* JUAN FLORES CRUZ:**

DEL 5 AL 9 DE SEPTIEMBRE  
DEL 10 AL 14 DE OCTUBRE  
DEL 31 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE  
DEL 5 AL 9 DE DICIEMBRE  
DEL 2 AL 13 DE ENERO  
TOTAL: 24 DÍAS

**\* JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CORTÉS:**

DEL 10 AL 26 DE AGOSTO  
DEL 5 AL 9 DE SEPTIEMBRE  
DEL 26 DE DICIEMBRE AL 5 DE ENERO  
TOTAL: 24 DÍAS

**\* ANTONIO T. CIFUENTES VÉLEZ:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



DEL 8 AL 15 DE AGOSTO  
DEL 12 AL 30 DE SEPTIEMBRE  
DEL 3 AL 5 DE OCTUBRE  
TOTAL: 23 DÍAS

**\* LUCÍA SÁNCHEZ QUERO:**

DEL 8 AL 15 DE AGOSTO  
DEL 1 AL 21 DE SEPTIEMBRE  
DEL 26 AL 29 DE DICIEMBRE  
TOTAL: 23 DÍAS

**\* GEMA VILLAJOS SÁNCHEZ:**

DEL 1 AL 31 DE AGOSTO

**\* MANUELA CABALLERO JIMENEZ:**

DEL 1 AL 31 DE AGOSTO

**\* ISIDRO MÁRQUEZ SÁNCHEZ:**

DEL 27 DE JUNIO AL 1 DE JULIO  
DEL 2 AL 5 DE AGOSTO  
DEL 29 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE  
DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE  
TOTAL: 20 DÍAS

**2011JG01547.- Aprobación abono subvención 2011 al C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Tiro con Arco de los meses de Enero a Mayo de 2011.**


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el abono de la subvención 2011 al C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Tiro con Arco de los meses de enero a mayo de 2011 por un total de 1.437,50€ (mil cuatrocientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. celebrada el día 05/04/11 y con nº de acuerdo 2011JG00825.

**2011JG01548.- Aprobación de realización de prácticas del curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Vistos los escritos presentados por Miguel Quiles Ramírez de Arellano, Laura Abad Jiménez, Noelia Toledano Molero y Esther Donado Martínez, solicitando la realización de las prácticas del curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre en el IV Campus Polideportivo y II Campus Joventurasport organizados por las Concejalías de Deportes, Servicios Sociales y Juventud, desde la Concejalía de Deportes no existe inconveniente alguno en acceder solicitado.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



**2011JG01549.- Aprobación de Convenio Consejo Local de Juventud 2011.**

**RESULTANDO** que el Ayuntamiento de Valdepeñas y el Consejo Local de Juventud ha firmado un convenio para la contratación de un Monitor de Actividades Juveniles, para coordinar y desarrollar actividades de ocio y tiempo libre con los jóvenes de Valdepeñas y comarca.

**CONSIDERANDO** que queda por desarrollar el Programa “Está en tus Manos 2011” subvencionado por la Excelentísima Diputación de Ciudad Real y el Excelentísimo Ayuntamiento de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y el Consejo Local de la Juventud para el año 2011.

**6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

**2011JG01550.- Aprobación de solicitud de concesión administrativa e inhumación de Tomasa Crespo Candelas.**

Visto el escrito presentado por **D./Dª CIRIACO MORALES PORTUGUES**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 15**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D./ Dª TOMASA CRESPO CANDELAS**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.313'00 €** que deberá ser abonada por SANTA LUCIA S.A., según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01551.- Aprobación de solicitud de inhumación de Josefa Barrios de la Torre.**

Visto el escrito presentado por **D./Dª JUAN MIGUEL SANCHEZ BARRIOS**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D./Dª JOSEFA BARRIOS DE LA TORRE**, en el **Patio de NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, calle 1, número 15**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460'00 €**, que deberá ser abonada por JUAN MIGUEL SANCHEZ BARRIOS, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	23 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Para la entrega del mismo Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01552.- Aprobación de inhumación de FRANCISCO JOSE LOPEZ RICO en Nicho Galería B 2º, 30 - 4.**

Visto el escrito presentado por **Dª ANGELA RICO NIETO**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. FRANCISCO JOSE LOPEZ RICO**, en el **Patio de Nichos Galería B 2º, Fila 30, Número 4.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 300 €**, que deberá ser abonada por **SANTA LUCIA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del mismo Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01553.- Aprobación de renovación de concesión administrativa de sepultura PATIO SANTO CRISTO 15 - 50 e inhumación de D. EUGENIO MOYA FERNANDEZ.**

Visto el escrito presentado por **Dª AMALIA MOYA GARCIA**, por el que solicita la inhumación de **D. EUGENIO MOYA FERNANDEZ**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SANTO CRISTO, Calle 15, número 50.**


Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal Nº 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Acceder a lo solicitado

**SEGUNDO:** Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor del solicitante, ascendiendo las tasas a la cantidad de **892 €**, que deberá ser abonada por **ALIANZA ESPAÑOLA (532 €)** y **Dª AMALIA MOYA GARCIA (360 €)**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	24 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2011JG01554.- Aprobación de solicitud de inhumacion de D. MANUEL GARCIA MOLINA.**

Visto el escrito presentado por **D./Dª ANGELINA MANRIQUE GARCIA**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D./Dª MANUEL GARCIA MOLINA**, en el **Patio de NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, calle 2, número 26.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por SANTA LUCIA, S.A., según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01555.- Aprobación de renovación de concesión administrativa sepultura Patio San Joaquín 5 - 55 e inhumación de Dª CARMEN CHICA MORENO.**

Visto el escrito presentado por **Dª CELIA CHICA MORENO**, por el que solicita la inhumación de **Dª CARMEN CHICA MORENO**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SAN JOAQUIN, Calle 5, número 55.**

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal Nº 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Acceder a lo solicitado

**SEGUNDO:** Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor del solicitante, ascendiendo las tasas a la cantidad de **822 €**, que deberá ser abonada por Dª CELIA CHICA MORENO, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01556.- ANULACION DE ACUERDO 2011JG01432 .**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	25 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Dada cuenta del acuerdo 2011JG01432 adoptado en Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de junio de 2011, por el que se aprobaba el pago de 4.810 euros a D. < XXXXX >Martín en concepto de reparación de los daños causados en su domicilio en la Plaza Eusebio Vasco, por las raíces de los árboles plantados en dicha plaza.

Considerando que dichos daños se encuentran incluidos en la póliza de responsabilidad civil general concertada entre este Ayuntamiento y MAPFRE, a través de la correduría Bravo y Cia., por tratarse de daños a terceros causados por actos de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dejar sin efecto el anterior acuerdo, dando traslado del mismo junto con los informes obrantes en el expediente, a la Correduría Bravo y Cia., para que lo comuniqué a MAPFRE para que asuma dicho siniestro.

**2011JG01557.- Aprobación de exhumación y traslado de restos de RAMON y BASILIO AMADOR VAZQUEZ al Cementerio de Burjassot.**

Visto el escrito presentado por **D<sup>a</sup>. ANA MARIA VAZQUEZ GIMENEZ**, por el que solicita se autorice la exhumación de los restos de **D. RAMON y D. BASILIO AMADOR VAZQUEZ**, de la sepultura del **Patio de NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, Calle 10, nº. 9**, para su traslado al **Cementerio de Burjassot**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **320 €**, que deberá ser abonada por la solicitante, advirtiéndole a la misma que deberá gestionar a su cargo los permisos correspondientes así como que, al quedar la sepultura vacía, ésta pasa automáticamente a disposición del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Cementerio.

**2011JG01558.- Aprobación de renovación de concesión administrativa de sepultura PATIO SANTIAGO APOSTOL 4 - 58 e inhumación de D. RAMON GOMEZ CORNEJO SANCHEZ.**

Visto el escrito presentado por **D<sup>a</sup> RAFAELA GOMEZ CORNEJO SANCHEZ**, por el que solicita la inhumación de **D. RAMON GOMEZ CORNEJO SANCHEZ**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SANTIAGO APOSTOL, Calle 4, número 58**.

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8JWA6L

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	26 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**PRIMERO:** Acceder a lo solicitado

**SEGUNDO:** Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de la solicitante, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.243 €**, que deberá ser abonada por **ALMUDENA-LIMITE**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01559.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura en Patio SAN JUAN 5 - 18 e inhumación de D<sup>a</sup>. JOSEFA QUINTANA QUINTANA.**

Visto el escrito presentado por **D. JOSE RUIZ DIAZ**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 18**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D<sup>a</sup> JOSEFA QUINTANA QUINTANA**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.313 €**, que deberá ser abonada por **SANTA LUCIA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01560.- Aprobación de solicitud de inhumación de D. Tomás Ruiz Bellón.**

Visto el escrito presentado por **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRUZ RUIZ BELLON**, por el que solicita la inhumación de **D. TOMAS RUIZ BELLON**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SANTIAGO APOSTOL, Calle 3, número 25**

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Acceder a lo solicitado

**SEGUNDO:** Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor del solicitante, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.243 €**, que deberá ser abonada por LA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	27 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



ALIANZA ESPAÑOLA, S.A. según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.**

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

**8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.**

**2011JG01561.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00504 de LUCAS SAAVEDRA MARQUEZ SOLICITA BONIFICACION 90 % IVTM CR-2224-I POR VEHICULO HISTORICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. <XXXXX >, solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo de su propiedad marca FORD modelo ESCORT, cuya matrícula es CR-2224-I.-

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 28-02-1986.-

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:

“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Considerando lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del noventa por ciento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	28 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2011JG01562.- SOLICITUD HNOS. SANCHEZ-VERDEJO PEREZ BONIFICACION POR HERENCIA PROTOCOLO 1121, EXPEDIENTES 600 - 602 Y 603/2011.**

**RESULTANDO** Visto el Protocolo número 1121 emitido por el Notario José Álvarez Fernández, el día 26/05/2011, escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, siendo los otorgantes Francisco Javier, Luís Fernando, Raúl y Alfredo Sánchez-Verdejo Pérez y siendo el causante D. Francisco Sánchez-Verdejo Peñasco, por la que aceptan la herencia causada por fallecimiento de su padre de los inmuebles sitios en C/ Seis de Junio 67, garaje 3, Pº. Luis palacios 11, garaje nº 8 y vivienda 3º C.

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

\_\_ """"Artículo 14.-\_ 1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-\_


2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (art. 33,4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.\_ Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-\_

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos.""""

Comprobado por la Administración de Tributos que el inmueble no ha constituido la vivienda habitual de la causante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se practique el 50 % de bonificación que procede conceder en las liquidaciones resultantes y que se encuentran pendientes de liquidar por no tratarse de la vivienda habitual.-

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	29 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

**2011JG01563.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00505 de ESSADIA LAGRATE SOLICITA ANULACION TASA BASURA E INDUSTRIA POR CESE DE ACTIVIDAD.**

**RESULTANDO** que con fecha 18 de mayo pasado. Dña < XXXXX >, presenta escrito solicitando la anulación de los recibos de Tasa de Industria años 2007 y 2008, y Tasa de Basura, ejercicios 2008, 2009 y 2010, de la actividad ejercida en Calle Bernardo Balbuena nº 9, alegando el cese de la misma con fecha 31 de octubre de 2006, según modelo 036 de Declaración Censal de Baja aportado

**CONSIDERANDO** que se ha podido comprobar por parte de la Administración de Tributos de este Ayuntamiento que además existe una licencia de apertura en 2007 para el ejercicio de otra actividad, en el mismo local

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la anulación de los recibos arriba indicados, con referencias e importes detallados a continuación:

- Tasas Industria 2007 ref. 08720600590 – 50,09 Euros
- Tasas Industria 2008 ref. 08720600590 – 52,11 Euros
- Tasa Basura 2008 ref. 08720521499 – 130,92 Euros
- Tasa Basura 2009 ref. 08720524091 – 137,47 Euros
- Tasa Basura 2010 ref. 08720524091 – 140,22 Euros

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, para su anulación.

**2011JG01564.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00508 de JUAN FELIX LARA MAROTO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-4207-W POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-4207-W, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 17-06-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 euros.-

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	30 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 62,23 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01565.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00509 de ANA GARCIA FERNANDEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-3592-U POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo matrícula CR-3592-U, al haber causado baja.-

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado **baja temporal voluntaria** el 17-06-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 63,00 euros, figurando el mismo a nombre distinto de la solicitante.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:


“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o **baja definitiva** del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, no procede acceder a lo solicitado tratarse de una baja temporal voluntaria, independientemente de figurar este vehículo a otro nombre distinto a la solicitante ante la Jefatura Provincial de Tráfico.-

**2011JG01566.- Recurso de Reposición contra liquidación Impuesto Incremento sobre el Valor de los Terrenos.**

**RESULTANDO** que visto el recurso de reposición presentado por D. < XXXXX >, contra liquidación girada a su nombre por el concepto de Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, expediente 2011/003/307, realizado por escritura de fecha 23-11-2010,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	31 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

protocolo 2586, alegando tratarse de extinción de condominio y no estar sujeto este supuesto al hecho imponible de este Impuesto.-

**CONSIDERANDO** que en la escritura de referencia se extingue el condominio del recurrente con otro titular, cada uno de ellos propietarios de una mitad indivisa de un solar sito en esta localidad, indemnizando una de las partes a la otra en el valor estipulado, y perdiendo por tanto la titularidad del mismo la parte indemnizada desde esta fecha.- La no sujeción al Impuesto se daría en los supuestos en que existiera extinción de condominio por división de la cosa común, por ejemplo.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No estimar el recurso de reposición mencionado.-

**2011JG01567.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00511 de RAUL PLIEGO MARTINEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 0864DJL POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D< XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula 0864DJL, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 14-03-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,12 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,09 Euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01568.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00512 de RAUL PLIEGO MARTINEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM R-3770-BCD POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción

MLTE-8JWA6L

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	32 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					





Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula R-3770-BCD, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 14-03-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,12 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,09 Euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01569.- Aprobación del Expediente 2011INT00083. SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE DE D. JESÚS NAVARRO SALIDO.**

Dada cuenta del escrito presentado por D. < XXXXX > personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el cual solicita le sea concedido un anticipo reintegrable por importe de dos mensualidades brutas para gastos universitarios de su hijo.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.


**2011JG01570.- Aprobación del Expediente 2011INT00085. SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE DE D.JOSÉ RAMÓN GARCÍA RONCERO..**

Dada cuenta del escrito presentado por D. < XXXXX > personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el cual solicita le sea concedido un anticipo reintegrable por importe de MIL euros (1.000,00 €) para adquisición de mobiliario.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	33 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



**2011JG01571.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.**

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2011JG01572.- Aprobación del Expediente 2011RJP00191. RECLAMACION POR DAÑOS SUFRIDOS EL DÍA 13/06/2011 EN RUEDA DE VEHICULO POR ROCE CON LUMINARIAS DE AVD. 1º DE JULIO.**

Dada cuenta del escrito presentado por D. Angel Romero Sánchez formulando reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños sufridos el día 13 de junio de 2011 cuando realizaba la maniobra de aparcamiento en la Avd. 1º de Julio a la altura del nº 30, rozando la rueda con el cordón metálico que rodea la luminaria y rajando una de las cubiertas de su vehículo, daños que valora en 165,94 euros según factura de reparación que adjunta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


1º.- Iniciar expediente de responsabilidad patrimonial para esclarecimiento de los hechos denunciados y determinación de la indemnización que en su caso le corresponda, si se estima la concurrencia de responsabilidad de este Ayuntamiento.

2º.- Solicitar informe sobre los hechos a la Oficina Técnica de Obras (Ingeniero Técnico Municipal), y Policía Local que deberán emitir en término de diez días,.

3º.- Comunicándole al reclamante que de conformidad con lo previsto en el art. 13.3 del RD 429/1993 de 26 de Marzo, el plazo máximo para tramitar y resolver este expediente es de seis meses. Que transcurrido dicho plazo sin recibir notificación de la resolución, y salvo intento de notificación debidamente acreditado en el expediente, podrá ENTENDER DESESTIMADA por silencio administrativo su reclamación, a los efectos de permitir la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que considere procedente, sin perjuicio de lo que establezca la resolución expresa que en ese plazo haya podido dictarse. Que el transcurso del plazo para resolver el procedimiento y notificar la resolución quedará suspendido, en los términos previstos en el art. 42.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, cuando le sea requerida la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio.

**2011JG01573.- Resolución desestimando la nueva reclamación por improcedente.**

Dada cuenta del escrito presentado por D. Jesús Martín de Almagro Sáez en el que reclama por los daños y perjuicios sufridos en su vehículo, daños que valora en 1.200 euros.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	34 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Considerando que con fecha 17 de Mayo de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG01243 de Junta de Gobierno Local por el que se desestima la reclamación formulada por D. Jesús Martín de Almagro, en relación al mismo accidente, por no concurrir responsabilidad patrimonial en la producción de los daños reclamados.

Resultando que la presente reclamación es improcedente ya que contra el anterior acuerdo de Junta de Gobierno solo procede interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde la notificación; y en todo caso las alegaciones contenidas en el escrito no desvirtúan los hechos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar la reclamación presentada por los motivos expuestos.

**2011JG01574.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.**

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2011JG01575.- Se da cuenta del contrato de cesión de derechos de cobro de Instalaciones Eléctricas 1º de Julio en el contrato de Ejecución de Línea de MT e instalación de Centro de Transformación para suministro de centro cultural La Confianza a favor de Electricidad Valdepeñas S.L.**

**RESULTANDO** que con fecha 30 de junio de 2011, registro de entrada nº 2011E15500, tiene entrada en el Registro general de este Ayuntamiento escrito por el que la mercantil Instalaciones Eléctricas Primero de Julio, S.L., adjudataria del contrato de Obras de Ejecución de L.M. 15 KV, instalación de Centro de Transformación con seccionamiento y Red de B.T., presenta contrato de cesión de los derechos de cobro frente a esta Administración derivados del citado contrato a favor de Electricidad Valdepeñas, S.L.

**CONSIDERANDO** de aplicación el artículo 201 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Acusar recibo del citado contrato.

2º.- Comunicar al interesado que la toma de razón y diligencia del endoso de los distintos créditos cedidos, sólo tendrá lugar previa comunicación fehaciente a esta Administración de cada una de las distintas cesiones, acompañadas de la certificación de obra a que se refieran acreditativa de la realización parcial o total de la obra contratada y expedida a nombre del contratista.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	35 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

**2011JG01576.- Aprobación del Expediente 2011GST00017. Aprobación Listado de Facturas nº 14 por Junta de Gobierno Local.**

Vista la relación de facturas nº 14, de fecha 01 de julio de 2011, elaborada por la Intervención de Fondos, cuyo importe total asciende a **170.202,37 €** (Ciento setenta mil doscientos dos con treinta y siete céntimos),

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La aprobación íntegra de la misma.

**2011JG01577.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00521 de OVIDIO FERRON GARCIA SOLICITA BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HISTORICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo de su propiedad marca BENELLI, cuya matrícula es M-6914-DH-.

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 07-07-1979.-

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:


“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Considerando lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del noventa por ciento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

MLTE-8JWA6L

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	36 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



**2011JG01578.- PROPUESTA PRORROGA DE CONTRATO PEON DE REBACHEO SERVICIO DE OBRAS.**

Dada cuenta de la necesidad de prorrogar el contrato del trabajador D. Venancio Díaz Nieva, contratado como Peón de Rebacheo en la Concejalía de Obras y Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder a la prórroga de dicho contrato por un período de tres meses a partir del 7 de Julio de 2011, por el mismo objeto por el que fue contratado dicho trabajador.

**2011JG01579.- PROPUESTA DE CONTRATACION DE OFICAL Y PEON DE PNTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS.**

**RESULTANDO** que es necesaria la contratación de un Oficial Pintor y un Peón Pintor debido a necesidades del servicio y para trabajos de pintura en edificios municipales y vías públicas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- La contratación de un Oficial Pintor a jornada completa, según orden de la bolsa de trabajo denominada "Oficial 1ª Pintor" aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 11-05-10, a partir del 6 de Julio de 2011 por un período de tres meses con un contrato eventual por circunstancias de la producción.

2º.- La contratación de un Peón Pintor a jornada completa, según orden de la bolsa de trabajo denominada "Peón Pintor" aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 26-04-10, a partir del 6 de Julio de 2011 por un período de tres meses con un contrato eventual por circunstancias de la producción.

**2011JG01580.- Contratacion Técnicos/as de Empleo y Empresas (Programa Experimental de Empleo).**

**RESULTANDO** que es necesaria la contratación de tres Técnicos/as de Empleo y Empresas para llevar a cabo el desarrollo del Programa Experimental de Empleo regulado en el marco de la Orden de 09-11-10, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla la Mancha en 2011 publicada en el DOCM nº 219 de fecha 12-11-10 y Propuesta de Resolución de fecha 16-02-11 donde se concede al Ayuntamiento de Valdepeñas al amparo de la Orden de 09-11-10 la realización de un programa experimental de empleo.

**CONSIDERANDO** el Acuerdo firmado, con fecha 29-04-11, entre la Dirección General de Empleo del SEPECAM y el Ayuntamiento de Valdepeñas en el que se detallan las cláusulas que regirán el desarrollo del Programa Experimental de Empleo, se especifica que estará subvencionado por la Dirección General de Empleo del SEPECAM en un 90%.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	37 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					



El presupuesto total del Proyecto asciende a 160.325,00 Euros, de los cuales la Dirección General de Empleo subvenciona 145.750,00 Euros y el Ayuntamiento de Valdepeñas 14.575,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La contratación de tres Técnicos/as de Empleo y Empresas a jornada completa, según orden de la Bolsa de Trabajo denominada "Técnico de Inserción Laboral" aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 07-04-11, con un contrato por obra o servicio hasta tanto se sustancie el proceso selectivo de tres plazas de Técnico de Empleo y Empresas (Programa Experimental de Empleo) para nombramiento como funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal suspendido transitoriamente mediante Decreto de Alcaldía 2011D00908 de 3 de junio de 2011.


**9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.**

No se presenta ningún asunto sobrevenido.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este turno no se formula ningún ruego ni pregunta por parte de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 19:00 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	38 / 38
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	20/07/2011 09:00:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 G+Djh7r1ewqaGabi7FPx846DjFEphFW					